

ORDENANZA N° 152

Visto lo solicitado en este expediente 28-0-62 por el Obispado de Neuquén referente a la adjudicación de la reserva de tierra existente en el barrio parque en formación; y Considerando Que, este pedido ratifica lo solicitado en expediente 222-F-60; Que, la fracción de tierra de que se trata en el loteo del Barrio Parque "Santa Genoveva" está destinada para "Centro Religioso" por lo que no habría inconveniente alguno en que se concrete la operación de venta; Que, teniendo en cuenta la figura jurídica de la compra-venta, en este caso, tendría más que todo el objeto de permitir una compensación por parte de la entidad religiosa compradora del costo sufrido por la Comuna respecto de la superficie a ceder por trabajos de urbanización; Que, habiendo existido una concreta afectación del lote dentro del sistema urbanístico del barrio, a "Centro Religioso" y que la entidad de derecho público adquirente (Iglesia Católica), es por su jerarquía y singular transcendencia espiritual, un ente al que no podría constreñirse a participar en licitación o concurso (Art. 43 Ley 53), se podría proceder a la venta directa conforme la prerrogativa del Art. 50 Inc. a) y b) de la Ley 53; Que, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Técnica fs. 6 del valor de la tierra puede fijarse en \$ 2.- el m2. teniendo en cuenta los honorarios de mensura, etc., Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA :

- 1°).-Autorizar al D.E. para que proceda a la venta de la fracción de tierra denominada como manzana V-14 y destinada a Centro Religioso, sita en Barrio Parque Santa Genoveva, al Obispado de Neuquén, conforme lo solicitado.-
- 2°).-Fijar en pesos ocho mil cuatrocientos setenta moneda nacional la fracción de tierra cuya superficie es de 4.235 metros cuadrados, equivalente a \$2.-- el m2., siendo los gastos y honorarios de escrituración por cuenta de la compradora.-
- 3°).-Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.-Fdo. Abelardo Lopez, Secretario H.C.D.,  
Alberto Dominguez Presidente del H.C.D.-ES COPIA.HAY UN SELLO.-